Firmado digitalmente por ACUÑA PERALTA Cesar FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 09:55:20 -05:00

Trujillo, 02 de Abril del 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000171-2024-GRLL-GOB

VISTOS:

El Oficio N° 333-2024-GRLL-GGR/IREN NORTE-DG-ADM-URRHH., de fecha 18 de marzo de 2024, el Informe N° 189-2024-GRLL-GGR-GRS-IREN NORTE-DE-ADM-URRHH., de fecha 18 de marzo de 2024, el Oficio N° 000609-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 19 de marzo de 2024, Proveído N° 006107-2024-GRLL-GGR, de fecha 20 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 333-2024-GRLL-GGR/IREN NORTE-DG-ADM-URRHH, el Director General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante IREN Norte) remite el Informe de Verificación de Cumplimiento de Perfil de Puesto de Director Ejecutivo – Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales;

Que, mediante Informe N° 189-2024-GGR-GRS-IREN NORTE-DE-ADM-URRHH., de fecha 18 de marzo del 2024, la Unidad de Recursos Humanos del IREN NORTE concluye que: "…la Srta. Ing. ROMY ARACELLY LOZA MONTOYA **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419. Y **"NO SE ENCUENTRA"** *impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.*";

Que, con Oficio N° 000609-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 19 de marzo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del IREN NORTE se ha emitido dentro de los lineamientos establecidos en el Sistema Administrativo de Recursos Humanos y la Ley N° 31419, por lo que es factible continuar con el trámite del expediente de designación;

Que, mediante el proveído del visto la Gerencia General Regional remite el expediente para que se prosiga con las acciones que correspondan;

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, aprobado mediante Resolución Sectorial N° 230-2022-MINSA y sus modificatorias, se identificó el descriptor del cargo estructural Director/a Ejecutivo/a clasificado como puesto de confianza;

V°B°
Firmado digitalmente por AGREDA LLAURY Erick Jhon FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2024 11:31:39 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por NAMAY VALDERRAMA Herguein Martin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2024 08:58:27 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALENCIA MARIÑAS Hugo David FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 12:01:54 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por FALCON GOMEZ SANCHEZ Francisco Jose FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 11:50:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NNJVPQY**

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la Entidad ha decidido designar a la Ing. Romy Aracelly Loza Montoya, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte (IREN NORTE) en condición de funcionaria de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Subgerencia de Recursos Humanos, Dirección General del IREN Norte y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Designar**, a partir de la fecha, a la **Ing. Romy Aracelly Loza Montoya**, en el cargo de **Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales** del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte – IREN Norte, en condición de funcionaria de confianza.

Artículo 2°. - Encargar al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios.

Artículo 3°. - Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias**.**

Artículo 4°.- Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NNJVPQY**

Artículo 5°. - Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que esté inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, IREN Norte, Órgano de Control Institucional, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NNJVPQY**